



RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 011 -2013-OSINFOR/SG

Lima, 10 OCT. 2013

VISTO:

El Informe N° 027-2013-OSINFOR/04.1.2 de fecha 10 de octubre del 2013 emitido por la Sub Oficina de Presupuesto, mediante el cual se informa que en el mes de setiembre del 2013, se han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del pliego 24 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2013:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 136-2012/OSINFOR de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el inciso i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° del SUBCAPITULO I, del CAPITULO IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establecen, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2012 EF/50.01, se aprobó, entre otros, el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2013, correspondiente al nivel Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

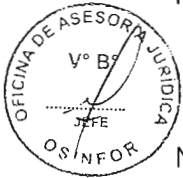
Que, las Notas Modificatorias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre en el mes de Setiembre de 2013, que generaron Anexo, se orientaron a la desagregación y redistribución del presupuesto de acuerdo con las prioridades establecidas por la Alta Dirección, así como al financiamiento de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS Nov.- Dic. 2013, servicios de telefonía móvil, servicios de consultorías y asesoría, adquisición de licencias y equipos de oficina, servicios diversos, otros servicios informáticos, servicios de arrendamiento y fondos por encargo para las acciones de supervisión programados en el



Plan Operativo Institucional – POI 2013 reformulado, cumpliendo, de acuerdo a lo informado mediante el documento del visto, con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y con las limitaciones a las modificaciones presupuestarias previstas en el artículo 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 001-2013-OSINFOR, de fecha 03 de Enero, delegan al Secretario General (e), entre otros, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 en uso de las facultades conferidas por la Resolución Presidencial N° 001-2013-OSINFOR, con las visaciones del Jefe (e) de Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de Setiembre del 2013.

Artículo 3°.- Presentar copia de la presente Resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días contados a partir de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



Econ. MAXIMO SALAZAR ROJAS
Secretario General (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2013

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

RESOLUCION : 011-2013-OSINFOR/SG

EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO | | | MODIFICACIONES | |
|---|-----------------------------|------------|----|----|----------------|-------------|
| | | CG | TT | GG | CREDITOS | ANULACIONES |

ACCIONES CENTRALES

| | | | | | | | | |
|---------|-----------------------------------|---|---------------------|---|---|---|--------|-------|
| 5000001 | PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 20,457 | 0 |
| 5000002 | CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 3,662 | 0 |
| | | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 6 | 2 | 6 | 0 | 58 |
| 5000003 | GESTION ADMINISTRATIVA | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 17,296 | 0 |
| | | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 5 | 0 | 65 |
| | | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 6 | 2 | 6 | 29,821 | 0 |
| 5000004 | ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 6,494 |
| 5000006 | ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 17,938 | 0 |
| | | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 6 | 2 | 6 | 0 | 2 |

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

| | | | | | | | | |
|---------|--|---|---------------------|---|---|---|--------|--------|
| 5000436 | APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 40,790 |
| 5003657 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 9,501 |
| 5003707 | RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 40,638 |
| 5003714 | SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 38,135 | 0 |
| | | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 6 | 2 | 6 | 0 | 29,761 |

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

127,309

127,309



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

RESOLUCION : 011-2013-OSINFOR/SG

EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO | | | MODIFICACIONES | |
|---|-----------------------------|------------|----|----|----------------|-------------|
| | | CG | TT | GG | CREDITOS | ANULACIONES |

ACCIONES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

| | | | | | | |
|---|-----------------------|---|---|---|-------|---|
| 2 | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 8,500 | 0 |
|---|-----------------------|---|---|---|-------|---|

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5003714 SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO

| | | | | | | |
|---|-----------------------|---|---|---|---|-------|
| 2 | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 0 | 8,500 |
|---|-----------------------|---|---|---|---|-------|

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--------------|--------------|
| TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | 8,500 | 8,500 |
|--|--|--|--|--|--------------|--------------|

TOTAL RESOLUCION :

135,809

135,809



[Handwritten Signature]

VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO